UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0219-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre aprobación del Plan de capacitación en bioseguridad a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria Nº 30220, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 013-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022", cuyo Anexo Nº 3 Fichas Técnicas de Compromisos contiene el Compromiso 5: Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, resulta necesario aprobar el Plan de capacitación en bioseguridad a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de capacitación en bioseguridad a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

PLAN DE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AYACUCHO – PERÚ

2022

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD EJECUTORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

1.2. PERIODO EJECUCION : Del 08 y 09 de Abril del 2022.

1.3. RESPONSABLE : Dirección de Bienestar Universitario

II. JUSTIFICACIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios. La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19 representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales y de estudio constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control. En este marco, resulta conveniente capacitar a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de disminuir riesgos ante los contagios del COVID – 19.

POBLACION	CARACTERISCAS	NECESIDADES
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	Estudiantes matriculados en el semestre 2021-II	Necesidad de contar con conocimientos en medidas de bioseguridad necesarias para un retorno semipresencial y seguro a las instalaciones universitarias.
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	FACULTADES, ESCUELAS, DEPARTAMENTOS Y OTROS.	Necesidad de contar con conocimientos en medidas de bioseguridad necesarias para un retorno semipresencial y seguro a las instalaciones universitarias.

DOCENTES	Docentes universitarios	Necesidad de contar con conocimientos en medidas de bioseguridad necesarias para un retorno semipresencial y seguro a las instalaciones universitarias.

III. BASE LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley Universitaria 30220**
- **Decreto de Urgencia Nº 026-2020**, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.
- **Resolución Ministerial Nº 085-2020:** "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el **Decreto Supremo Nº 008-2020-SA**"
- **Decreto de Urgencia Nº 039-2020:** Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19)
- **Resolución del Consejo Directivo Nº 115-2020-SUNEDU-CD:** Aprueba las medidas para reprogramar sus asignaturas **y componentes presenciales del servicio educativo superior universitario señalados en los numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7** en otro periodo académico adicional a los regulares.
- **Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU:** documento normativo sobre "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

IV. OBJETIVO

Otorgar a la comunidad universitaria los conocimientos sobre medidas de bioseguridad necesarias para un retorno semipresencial y seguro a las instalaciones universitarias, ante la presencia del COVID-19, el mismo que contribuirá a la prevención y minimizar los riesgos.

V. FINALIDAD

Contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 (COVID-19) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de las capacitaciones a realizarse en bioseguridad necesarias para un retorno semipresencial de la comunidad universitaria con riesgo a exposición.

VI. ALCANCE

El Plan de Capacitación está dirigido a toda la comunidad universitaria.

VII. METODOLOGIA

En primera línea se desarrollará la capacitación a los docentes y estudiantes, los cuales cuentan con horas de laboratorio, que asisten a la universidad en pequeños grupos y cumpliendo las normas de bioseguridad.

En segunda línea se desarrollará la capacitación a los trabajadores administrativos, por ser su labor de carácter semipresencial deberán participar en la capacitación de bioseguridad, necesarias para un retorno semipresencial para evitar contagios.

Las jornadas pueden ser virtuales.

VIII. TEMARIO

01	Orientaciones para la implementación del retorno a la semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19, bajo los lineamientos de la Resolución Viceministerial 015-2022-MINEDU.
02	Aspectos importantes de la Directiva Administrativa 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a la COVID 19": - Disposiciones básicas para la vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo. - Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo. - Recomendaciones - Acciones adicionales - Anexos: Equipos de protección personal; lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19; retorno de los docentes; declaración de conocer riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral.
03	Socializar aspectos importantes del plan de implementación de la semipresencialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II.
04	Bioseguridad como un conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud.
05	Protocolo de bioseguridad de prevención del COVID 19 en ambientes de prácticas determinado por la Universidad.

8.1. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE CAPACITACION SOBRE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD NECESARIAS PARA UN RETORNO SEMIPRESENCIAL				
Nº	**Actividades**	**N° de Beneficiarios**	**Horario/ Modalidad**	**Fecha**
01	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	**GRUPO 01 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom/ 09:00 AM-10:00 AM	08/ABRIL/2022
		GRUPO 02: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom /10:30 AM-11:30 AM	08/ABRIL/2022
02	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	**GRUPO 03 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 09:00 AM-10:00 AM	08/ABRIL/2022
		GRUPO 04: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 10:30 AM-11:30 AM	
03	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	**GRUPO 05 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 09:00 AM-10:00 AM	08/ABRIL/2022
		GRUPO 06: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 10:30 AM-11:30 AM	
04	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	**GRUPO 07:** ESTUDIANTES DOCENTE	Remoto en vivo vía Zoom / 03:00 PM-04:00 PM	08/ABRIL/2022
		GRUPO 08: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 04:30 PM-05:30 PM	

05	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	**GRUPO 09:** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 03:00 PM-04:00 PM	09/ABRIL/2022
		GRUPO 10: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 04:30 PM-05:30 PM	
06	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	**GRUPO 11 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 03:00 PM-04:00 PM	09/ABRIL/2022
		GRUPO 12: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 04:30 PM-05:30 PM	
07	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL	**GRUPO 13 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 09:00 AM-10:00 AM	09/ABRIL/2022
		GRUPO 14: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 10:30 AM-11:30 AM	
08	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA	**GRUPO 15 :** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 09:00 AM-10:00 AM	09/ABRIL/2022
		GRUPO 16: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 10:30 AM-11:30 AM	
09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	**GRUPO 17:** ESTUDIANTES DOCENTES	Remoto en vivo vía Zoom / 09:00 AM-10:00 AM	09/ABRIL/2022
		GRUPO 18: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Remoto en vivo vía Zoom / 10:30 AM-11:30 AM	

Ayacucho, 04 de Abril del 2022.